UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 383 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, en las asignaturas de Suelos Tropicales (SU-551), Cultivos Tropicales (PV-571), Frutales de Trópico (PV-551), el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida Escuela de fecha 20 de mayo de 2016, siendo el itinerario Ayacucho-Huancayo-Huánuco-Tingo María-Tocache- San Martín Tarapoto-Chiclayo-Trujillo-Huaral-Lima-Chincha-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de junio de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar los conocimientos teórico-práctico in situ sobre los procesos que constituyen la cadena de producción de cultivos de trópico como: café, cacao, yuca, camote, maní, frutales, palto, mango, cítricos, hortalizas, arroz, crianzas, riegos, agroforestería y suelos tropicales, del mismo modo los estudiantes deberán identificar los centros de investigación de las universidades e instituciones públicas y privadas y se informen de los avances de investigación específica de ceja de selva, selva baja, costa y sierra;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de la Resolución Decanal N° 128-2016-FCA, de fecha 26 de mayo de 2016 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 299-2015-OGGA-VRAC/UNSCH ; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0648-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 01 de junio de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48)estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Suelos Tropicales (SU-551), Cultivos Tropicales (PV-571), Frutales de Trópico (PV-551), con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Huánuco-Tingo María-Tocache-San Martín Tarapoto-Chiclayo-Trujillo-Huaral-Lima-Chincha-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de junio de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa de rodaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 383 -2016-UNSCH-R

EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Wálter Augusto Mateu Mateo y Wilfredo Daniel Gonzáles Guzmán, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	1062904	APAZA MELENDEZ, Jhoel
02	1105887	BAES MENDOZA, Albert Joseph
03	1105920	BAES DELGADO, César
04	1062004	BARRIENTOS FLORES, Wilber
05	1041113	CASTRO ROJAS, Raúl
06	1080102	CCASECCSA RAMOS, Orlando Rogers
07	1080099	CHAVARRIA ROCHA, Marco Antonio
08	1110034	CONDE VILCA, Paúl Roy
09	1085206	GARCIA PARIONA, Wálter
10	1085220	GOMEZ BAUTISTA, Mical
11	1095162	GUTIERREZ ARANCIBIA, Gary Gil
12	1100216	HINOSTROZA CURO, Renán
13	1095858	HUARANCCA MARTINEZ, Frederix
14	1085180	HUAMANCUSI GODOY, Rosmel
15	1095264	HUAYHUA QUICAÑO, Marco Antonio
16	1095264	JANAMPA ACEVEDO, Efraín
17	1095174	LOAYZA ORE, Heber
18	1105867	MUÑOZ GUZMAN John Wilmer
19	1080117	QUINTO CUBA, Fernando
20	1100218	QUISPE CUBA, Edgar Fredy
21	1105150	RODRIGUEZ MENDOZA, Alex Ronald
22	1061112	ROMERO QUINTANILLA, Angel Luis
23	1090251	SACSARA GUTIERREZ, Yorch
24	1075283	TALAVERA GAZCA, Saúl Dino
25	1090253	VASQUEZ TINEO, Miguel
26	1095266	YANASUPO GARCIA, Kenyo
27	1061110	YANCCE GUTIERREZ, Vladimir
28	1095013	YSLACHIN GARCIA, Michael
29	1100228	QUISPE MORALES, Glery Kary
30	1110976	CALLE CRUZ, José Antonio
31	1115130	CANCHO YANCE, Flor Adelaida
32	1105130	CHAUPIN MEJIA, Marleny Oshin
33	1090018	CUELLO CCALLOCUNTO, Mariano
34	1090224	CUSICHE DIAZ, Alcides
35	1075282	ESPINO YARANGA, Ronal Samuel
36	1095136	GUILLEN GUTIERREZ, Melitón
37	1090274	GUZMAN HURTADO, Franklin Jhonatan
38	1105107	HINOSTROZA CCENTA, Enrique
39	1100080	HUAMAN CARRION, Jhoel
40	1061117	HUAMAN VIDELA, Maricruz
41	1100191	LLALLAHUI HUAMANI, Lina Tasmania
42	1100212	QUISPE LIZARBE, Dario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 383 -2016-UNSCH-R

43	1095142	VERA ENRIQUEZ, Edison
44	1095156	VILCA BELLIDO, Heber
45	1105133	VILLAVICENCIO PARIONA, José Carlos
46	1062014	CACÑAHUARAY CONSA, Elmer
47	1090037	DE LA CRUZ LIZARBE, Manuel
48	1100283	BENDEZU RODRIGUEZ, Betsalia

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.2.1.2.2	S/ 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (dos docentes y dos choferes S/ 150.00 por día)
1.00 2.3.1.3.1.1	S/ 3,744.00	Combustibles y Carburantes
1.00.2.3.2.7.11.99	S/ 500.00	Servicios diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09.2.5.3.1.1.1.	S/ 3,360.00	A Estudiantes 48 estudiantes a S/ 7.00 X 10 días.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

RESGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 383 -2016-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias Agrarias./Escuela Profesional de Agronomía./Oficina General de Planificación y Presupuesto./Oficina General de Administración./Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales./Oficina de Presupuesto./Oficina de Gestión Académica./Oficina de Contabilidad/Oficina de Integración Contable/Oficina de Tesorería/órgano de Control Institucional/Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia) archivo-CAZP